

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

7ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JOSE KORZENIAK
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES

ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de enero de 2004.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo martes 27, a la hora 15 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a:

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo Constitucional vence el 17 de febrero de 2004). Por disposición reglamentaria se incluye en el Orden del Día.

Carp. Nº 79/02 – Rep. Nº 32/04

Horacio D. Catalurda
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten: los señores Senadores **Walter Riesgo** y **Enrique Rubio**, y los señores Representantes **Washington Abdala, Carlos Baráibar, Daniel García Pintos, Luis M. Leglise, Iván Posada, Víctor Rossi** y **Daisy Tourné**.

Falta, con aviso, el señor Senador **Luis Alberto Heber.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 40)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de enero de 2004.

El Poder Ejecutivo remite varios mensajes:

- solicitando venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

- A LA COMISION ESPECIAL INTEGRADA POR LOS LEGISLADORES WALTER RIESGO, LUIS M. LEGLISE, VICTOR ROSSI e IVAN POSADA.

- y adjuntando:
  - copia de la resolución de fecha 7 de noviembre de 2003, relativa a la tramitación, recopilación y contestación de los pedidos de informes solicitados por el Poder Legislativo al amparo de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República.

- REPARTANSE.

- y copia de resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de diciembre de 2003; 30 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2003 referente a:

- trasposición de créditos entre proyectos de inversión del Programa 001, Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes y Programa 003 Dirección Nacional de Vialidad.

- TENGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la documentación referida al Plan Estratégico de la Granja, que le fuera solicitada en ocasión de su llamado a Sala el pasado 20 de enero.

- TENGASE PRESENTE. La documentación queda a disposición de los señores Legisladores en la Secretaría de la Comisión Permanente."

4) PREOCUPACION POR LA EVENTUAL PERDIDA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA RILOMAN S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a la media hora previa.

Hay tres anotados, de los cuales solo se encuentra presente la señora Legisladora Tourné, a quien cedemos la palabra.

SEÑORA TOURNE.- Señor Presidente: queríamos hacer una intervención dirigida a alertar con relación a la empresa RILOMAN S.A.

Los señores Legisladores recordarán que este es uno de los coletazos del crac del sector financiero. También se recordará que a partir de la liquidación del Banco de Crédito, la empresa RILOMAN S.A. sigue operando bajo la conducción de los Directores que fueron designados por el interventor del Banco de Crédito, obviamente, en representación del Banco Central del Uruguay, desde el año 1998.

Durante el período de suspensión del Banco de Crédito, en el cual se llevaban adelante negociaciones entre AEBU y el Grupo de la Unificación -o Grupo Moon-, los representantes del Grupo expresaron en más de una oportunidad que cumplirían con su obligación en cuanto a dar el aval,

dejando a la empresa en posesión de los trabajadores. Esto se hizo público por numerosos medios de prensa.

Me gustaría recordar que el 7 de marzo del año 2003, el propio Presidente del Banco Central del Uruguay, economista Julio de Brun, refiriéndose a RILOMAN S.A., decía en el programa "En Perspectiva": "En principio no ha sido liquidada, la empresa sigue abierta. El principal acreedor de RILOMAN S.A. es el propio Banco de Crédito, con una deuda que a su vez ha avalado el propio Grupo Moon". Y esto había sido dado a conocer públicamente, también en el programa "En Perspectiva", por quien entonces representaba al Grupo Moon, el señor Elizeu Christiano Netto, por todos nosotros conocido. En esa entrevista decía con claridad que "[...] el Grupo de la Unificación," 'leo textualmente' "como avalista, paga la deuda y después iría a accionar a RILOMAN para que pague exactamente lo que el Grupo pagó. El Grupo renunció a eso porque esa empresa tiene hoy 307 funcionarios: renunciando a ese derecho el Grupo de la Unificación crea las condiciones necesarias para que esa empresa pueda continuar, garantizando, por lo tanto, 307 puestos de trabajo". Esos trescientos puestos de trabajo no son poca cosa porque siguen estando ocupados, a lo largo del país, mayoritariamente por mujeres jefas de hogar. Entonces, todo crac, mal desarrollo o inviabilidad que sufra esta empresa, nos habla del drama de trescientas familias.

El señor Ministro de Economía y Finanzas de ese entonces, doctor Alejandro Atchugarry, dijo claramente en el Senado cuál era el compromiso que asumía el Grupo Moon, avalando la deuda -es decir, no haciéndola efectiva- y pasando la empresa a manos de los trabajadores.

Por si fueran pocos los dichos públicos, el liquidador del Banco de Crédito, actuando en representación del Banco Central del Uruguay, realiza una propuesta a los ahorristas del Banco, quienes deberían suscribir su voluntad, de acuerdo con las condiciones expresadas. En el artículo 11 de ese acuerdo firmado por los ahorristas, se dice a texto expreso: "Asimismo el referido 'Grupo' a través de las empresas que lo integran asumirá las deudas con el Banco de Crédito Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario que mantiene RILOMAN S.A. renunciando a acciones de repetición contra la mencionada sociedad". Este es un acuerdo que se hizo público, que se escribió y se firmó; sin embargo, al día de hoy parece que ha habido incumplimientos.

Yo creo que queda absolutamente claro, por lo expresado en el texto que acabo de leer, que el Grupo de la Unificación se hace cargo de la deuda que tenía la empresa RILOMAN S.A. con el Banco de Crédito en liquidación.

En el mes de junio de 2003, se supo a través de la prensa -no pudimos conocer esto oficialmente- que el liquidador del Banco de Crédito había arribado a un acuerdo con el Grupo de la Unificación, que incumplía el acuerdo madre al que estoy haciendo referencia. En dicho acuerdo, el Grupo se hacía cargo solo en parte del pago de la deuda de RILOMAN S.A., lo cual, por vía directa, cercena cualquier posible emprendimiento futuro o la viabilidad de esta empresa. Insisto: estamos hablando de trescientos puestos de trabajo.

¿Cuál es la situación de RILOMAN S.A. al día de hoy? No sabemos quién es su dueño, se ha incumplido la cláusula que el propio liquidador firmara con los ahorristas y no hay ningún inversor privado que venga a invertir. Hay algunos planes de negocios que no contienen inversión alguna y que se harían con el activo que tiene RILOMAN S.A., y en dicho activo el capital mayoritario son los créditos laborales de los trabajadores.

Por lo tanto, creo que es menester que esta situación deje de estar en el limbo y que, por parte de quienes compete, sean respondidas algunas preguntas. Este tema ha sido trabajado y planteado en reiteradas oportunidades, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, por los trabajadores representados en AEBU, pero no ha habido respuestas.

Finalizando mi exposición, quisiera formular algunas preguntas para ver si de alguna manera conseguimos que no se pierdan nada más y nada menos que trescientos puestos de trabajo que tan necesarios son en el día de hoy en este país.

Por lo tanto, pregunto: ¿la empresa RILOMAN S.A. pertenece o no al Banco de Crédito? Si la respuesta fuera negativa, quisiera saber con qué potestades legales el liquidador del Banco de Crédito realizó un acuerdo con el Grupo Moon, en el que se arrogó la potestad de no hacer exigible parte de la deuda de RILOMAN S.A., para la cual contaba con un aval del 100%, tal como establece el artículo 11 que leí. ¿Cómo puede ser que no se cumpla con lo que se comprometió no solo verbalmente, sino también en documentos públicos?

Por último, ¿cuál es la razón por la cual el Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas no permiten la entrega de la cuota parte a nombre de RILOMAN S.A. en el Banco de Crédito, teniendo en cuenta que existía una garantía total por la deuda de dicha empresa asumida por el Grupo de la Unificación?

En definitiva, lo que nos preocupa fundamentalmente es esta situación de no saber bien a qué atenerse, que además se arrastra ya por once meses, tiempo más que suficiente como para haber conseguido inversores y hacer viable esta empresa. Por supuesto, deseamos dar una respuesta a la situación angustiosa de esas trescientas familias que ven correr el tiempo, que ven que no se soluciona su problema y que no saben por cuánto más van a contar con un puesto de trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Directorio

del Banco Central del Uruguay y, por supuesto, al sindicato de los trabajadores, AEBU.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Permanente ha sido citada para considerar un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. El plazo constitucional vence el 17 de febrero de 2004 y, por disposición reglamentaria, se incluye en el orden del día. Entonces, si hubiera informe de la Comisión Especial, correspondería pasar a sesión secreta.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- La Comisión Especial no tiene informe al respecto. En el día de hoy, la Comisión tuvo problemas de integración y, además, sabemos que no hay una convicción total en alguno de sus miembros. Por lo tanto, se va a reunir el martes de la próxima semana, a la hora 13, para tratar de llegar a un acuerdo acerca del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, si no hay oposición de los miembros de la Comisión Especial, el tema se incluirá como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

6) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA ACUERDO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, A LA SEÑORA ESTELA ARMAND UGON SEPULVEDA

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Solicito que se dé trámite a la Carpeta N° 81/04, que tiene que ver con la concesión del acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la República de Guatemala, a la señora Estela Armand Ugon Sepúlveda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a sesión secreta a fin de considerar el asunto planteado por el señor Legislador.

(Es la hora 15 y 53)

- Continúa la sesión pública.

(Es la hora 15 y 57)

- Dese cuenta de lo resuelto en la sesión secreta.

(Se lee:)

"La Comisión Permanente, en sesión secreta, resolvió conceder el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala, a la señora Estela Armand Ugon Sepúlveda".

7) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Legislador Rubio.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Comisión Permanente, Senador José Korzeniak: solicito se convoque a Sala, de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución, al señor Ministro de Economía y Finanzas, Isaac Alfie, a fin de informar sobre: 1. Cumplimiento de la ley presupuestal en relación con los fondos para investigación científica y tecnológica previstos en la misma (en particular Fondo Clemente Estable, Fondo Nacional de Investigadores y PEDECIBA) y de los convenios con el BID para el financiamiento del Plan de Desarrollo Tecnológico (en particular con las contrapartidas gubernamentales).- 2. Situación del proceso de adjudicación a entidades privadas para la administración de activos de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los Bancos Comercial, de Montevideo y La Caja Obrera".

- En discusión.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quisiera explicar al Cuerpo los motivos de esta moción.

Acerca del primer punto, creo haber abundado en una sesión anterior, pues refiere a una fuerte preocupación que tenemos desde hace mucho tiempo y que en general ha compartido toda la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado. Concretamente, me refiero al recorte y al atraso en los fondos destinados a la investigación científica y tecnológica en el país, que ha llevado a una situación de incertidumbre muy fuerte, y que afecta de manera muy profunda y desmoralizadora a nuestros investigadores.

Sobre esto he abundado y en esta oportunidad no quiero reiterar argumentos que ya manifesté en este Cuerpo, pero creo que este asunto es de gran relieve en cualquier país medianamente avanzado y, por lo tanto, merece que los Poderes Públicos traten de otra manera a nuestra comunidad científica y tecnológica, porque por ahí pasa el desarrollo del país y porque se trata de problemas humanos muy importantes.

El segundo tema es algo que nos tiene muy preocupados y que desde hace algún tiempo venimos trabajando con el señor Legislador Álvarez, quien en la próxima sesión se integrará a este Cuerpo supliendo a la señora Legisladora Tourné. El tema refiere a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los ex Bancos Comercial, La Caja Obrera y de Montevideo.

Estos Fondos abarcan un volumen del orden de los US$ 700:000.000 -es la cartera pesada que no quedó en el Nuevo Banco Comercial pero sí en estos Fondos, de acuerdo con la ley votada por el Parlamento-, que puede ser incrementado con el retorno de una parte de la cartera que tomó el Nuevo Banco Comercial, que tiene derecho a devolverla a estos Fondos de Recuperación. De esta forma, esta cartera podría llegar a tener un valor parcial del orden de los US$ 850:000.000 o US$ 900:000.000.

El problema es que los derechos sobre esta cartera, en una proporción que se estima superior al 50%, y que puede llegar al 66% -las dos terceras partes-, corresponden al Estado, porque este cedió en favor de los ahorristas sus derechos sobre la cartera buena -por llamarla de algún modo-, que quedó en el Nuevo Banco Comercial, hasta US$ 100.000. A cambio de eso mantuvo sus derechos sobre la cartera que quedó en los Fondos de Recuperación.

Quiere decir que los Fondos de Recuperación son créditos propiedad del Estado en su mayoría o propiedad de los ahorristas por encima de los US$ 100.000, que no vieron cubiertos sus derechos por el otro mecanismo.

¿Cuál es el problema? Según nuestras informaciones, está muy avanzado el proceso de adjudicación de la administración de estos Fondos a una empresa internacional privada, en condiciones que, según la documentación que tenemos, son extremadamente objetables. Si esto se mantiene y no es modificado por el Banco Central, esto va a producir un impacto muy fuerte sobre una masa de deudores que, contando solamente los que ya están en los tres Fondos, supera los 61.000. Asimismo, esto va a provocar un choque de intereses con el fideicomiso creado por el Banco de la República, pues entre el 45% y 47% -en montos- de los deudores de estos Fondos de Recuperación son, al mismo tiempo, deudores del BROU a través de las carteras 4 y 5.

Como esto está muy avanzado, reitero, y nos parece que es un tema de enorme relevancia, entre otras cosas quisiéramos saber, en primer lugar, cuál es el pliego definitivo para participar en el llamado por parte de las cinco empresas precalificadas para la transferencia de la administración de esos fondos liquidadores; en segundo término, cuáles son las instrucciones específicas que fija el Banco Central del Uruguay y cuál es el manual de recuperación, es decir, cuáles son las pautas para esta operación de gran escala; y, en tercer lugar, cuál es el margen de ganancia por concepto de comisiones para la empresa que resulte calificada.

Digo esto porque, de acuerdo con el borrador de las condiciones generales que regirán en el llamado a ofertas de precios para la administración de activos de los Fondos de Recuperación -que publicó el Banco Central y que está en su página web-, en su punto 12, relativo a régimen de comisiones, el administrador recibirá comisiones de administración en función de los recuperos totales que como un todo logre realizar, independientemente de cada crédito en particular. Las comisiones serán crecientes en función de dicha recuperación según la tabla que se adjunta. Y según esa tabla, se prevé, por ejemplo, que por una recuperación superior al 30% del valor facial al inicio del contrato, la comisión puede ser hasta del 40%. ¿De qué estamos hablando? Si estas carteras, con las devoluciones que haga el nuevo Banco Comercial, se van al orden de US$ 850:000.000 o US$ 900:000.000, y según la estimación de algunos técnicos se produce la posibilidad de recuperación de hasta un 30%, estamos hablando de una recuperación del orden de los US$ 250:000.000 o US$ 270:000.000. Si el promedio de comisión ronda el 30%, la empresa privada que queda a cargo de esto puede recibir entre US$ 80:000.000 y US$ 90:000.000. Se debe tener en cuenta que cuando se hizo el canje de la deuda se dijo que era muy alta la comisión que cobró el Citibank, que fue del 0,5%, y acá estamos hablando de un 30% o un 40% de comisión.

El Banco Central hizo una precalificación y solo pidió que se tratara de empresas que en los últimos años hubieran administrado carteras por un volumen no inferior a US$ 300.000 de capital.

Resultaron preseleccionadas cinco empresas: Thesis Uruguay Sociedad, Anónima, Administradora de Fondos de Inversión; Firscity Uruguay, Administradora de Inver-

sión S.A.; SR South American Assets Recovery, Administradora de Fondos de Inversión S.A., Neriplan S.A. -que es Citigroup- y Samilen S.A., que es Recuperadora Austral de Fondos de Inversión S.A.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

- En cuarto lugar -ya termino, señor Presidente-, no entendemos cómo se compatibiliza esto con el fideicomiso del BROU, dado el cruzamiento que existe. ¿Qué va a suceder con los deudores que deben en moneda extranjera en un 95% y que solo entre empresas agropecuarias, industriales y comerciales llegan a 17.000? Hay más de 41.000 deudores por crédito al consumo, tanto inmobiliario como por otras compras. Este tema es de altísima sensibilidad, a pesar de que el señor Ministro de Economía y Finanzas no nos da demasiado crédito porque en el último reportaje de "Búsqueda" dijo que la línea económica de nuestra organización política iba contra la naturaleza del ser humano. Esto lo tomo como una expresión jocosa o como un desvarío intelectual.

Dado que este es un problema de enorme gravedad y de transparencia...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita al señor expositor que redondee su pensamiento y que recuerde que desde hace unos cuantos minutos el señor Ministro Fau está esperando para ingresar a Sala.

SEÑOR RUBIO.- Por estas razones, solicito que se convoque al señor Ministro de Economía y Finanzas para la semana próxima o la siguiente, conjuntamente con los Directorios del Banco Central del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay, dado el cruzamiento y choque de intereses que se pueden producir entre ambas estrategias y el impacto social que este tema puede tener por el volumen de personas y de empresas afectadas.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder la palabra al señor Legislador Riesgo, la Mesa recuerda que se ha convocado para la hora 16 a una sesión en régimen de Comisión General a la que está invitado el señor Ministro de Defensa Nacional quien, según las noticias que tenemos, ha llegado y desde hace unos cuantos minutos está esperando para ingresar a Sala.

Tiene la palabra el señor Legislador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: comprendo lo que la Mesa ha mencionado con respecto al señor Ministro Fau, pero me comprometo a no ocupar ni siquiera un minuto.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que el planteamiento que hace el señor Legislador Rubio es de enorme importancia y de gran preocupación para mucha gente. Es un tema relevante; creo que fue el término que él usó y lo comparto. Concuerdo con muchas de las apreciaciones que hizo y quizás en otras no estoy muy de acuerdo.

Yendo al fondo del asunto, creo, si no me equivoco -si no fuera así, solicito a la Mesa que me lo señale-, que la moción leída plantea que se invite al señor Ministro a concurrir de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución. ¿Es así, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR RIESGO.- Considero que no sería el momento para citar al señor Ministro por el artículo 119, y sí para llamarlo en régimen de Comisión General. O sea que, compartiendo las preocupaciones y el planteamiento del señor Legislador Rubio, pero no el mecanismo por el cual se cita al señor Ministro, no vamos a acompañar la moción del señor Legislador Rubio. De haber sido en régimen de Comisión General, lo habríamos hecho con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Legislador Rubio.

(Se vota)

- 7 en 8. **Afirmativa.**

La Mesa deja constancia de que quedaron dos miembros anotados para la media hora previa sin hacer uso de la palabra, que son los señores Legisladores Baráibar y Leglise. Asimismo, está anotado quien habla, que figura en tercer lugar.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: solicito figurar en tercer lugar, porque la semana que viene no voy a estar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como también está anotado el señor Legislador Posada, usted quedaría en cuarto lugar.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 14)

Dr. JOSE KORZENIAK
PRESIDENTE

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sr. Ricardo Aldabe
Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.